



RESOLUCIÓN UPTP N° 218/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA UPTP – ID 465030.

Asunción, 27 de octubre de 2025

VISTO: El Memorándum de la Dirección Operativa de Contrataciones - DOC N° 71/2025, por medio del cual remite el Informe de Evaluación DOC N° 04/2025 del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 - Adquisición de muebles y enseres para la UPTP – ID 465030 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, fue creada por Ley N° 6096 de fecha 31 de mayo de 2018, como una entidad pública por lo que se halla supeditada a la aplicación de las leyes que rigen los procedimientos para las contrataciones públicas.

Que, el Art. 83 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, establece que: *La máxima autoridad de la convocante, o a quien ésta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de diez días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. En el caso de que la evaluación exceda el plazo establecido, la convocante deberá justificar los motivos que determinaron el retraso.*

Que, el Art. 37 *Licitación de Menor Cuantía*, inc. “b” de la Ley N° 7021/22, establece que: *b) Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación.”*

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, adoptó el método de evaluación establecido en el Decreto N° 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, establecido en el Artículo N°75



RESOLUCIÓN UPTP N° 218/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA UPTP – ID 465030.

“Procedimiento de Evaluación”, inciso 2- Evaluación basada únicamente en precio.

Que, el Informe de Evaluación cumple con los requisitos establecidos en el Art. 82 *“Contenido del Informe de Evaluación”* del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 *“De Suministro y Contrataciones Públicas”*.

Que, a través del Informe de Evaluación DOC N° 04/2025, la Dirección Operativa recomienda la adjudicación del Llamado de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 – *“Adquisición de Muebles y Enseres para la UPTP”* – ID 465030, y asimismo propone declarar desiertos los Ítems N° 2, 6 y 7, debido a que ningún oferente reúne las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado para su adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 56, inciso b), de la Ley N° 7021/2022 *“De Suministro y Contrataciones Públicas”*.

Que, el Art. 102 del Decreto N° 2264/24, dispone la *“Designación del administrador de contrato”*; *Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.*

Que, el Art. 103 del Decreto N° 2264/2024 *“POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”* establece las Funciones del administrador del contrato.

Que, el Art. 193, Acreditación, de la Resolución DNCP N° 230/2025 de fecha 17 de febrero de 2025, en la cual señala: *La designación del Administrador del contrato deberá instrumentarse a través de un acto administrativo emitido por la Máxima Autoridad en el que conste la persona física que fungirá como tal, de conformidad con el artículo 102 del Decreto.*

Que, el Art. 63 de la Resolución DNCP N°230/2025, establece la documentación mínima para su comunicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), entre ellas el inciso b) *Resolución de adjudicación de la máxima autoridad o a quien esta delegue,*



RESOLUCIÓN UPTP N° 218/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA UPTP – ID 465030.

mediante disposición expresa, para el efecto deberá acompañar la Resolución por el cual se delega esta facultad.

Que, a través del Acta N° 2/2023 de fecha de 12 de diciembre de reunión del Consejo Superior Universitario fue nombrado como Rector el Econ. Jorge Daniel Duarte Rolón.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY,

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar el llamado de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 - Adquisición de muebles y enseres para la UPTP – ID 465030 de conformidad al siguiente cuadro por cada ítem:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARIMBO 77 S.A.			SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.		
		unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD		Precio Unitario	Precio Total	Características	Precio Unitario	Precio Total	Características
1	Pizarra de Cristal Templado 100cm. alto x 150cm. largo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	-	-	-	1.495.000	4.485.000	Marca: M&F Fabricante: MYF IND. COM. REP. S.A. Procedencia: Paraguay
2	Pizarra de Cristal Templado 60cm. alto x 90cm. largo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	-	-	-	-	-	-
3	Pizarra de Cristal Templado 120cm. alto x 200cm. largo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	-	-	-	2.395.000	2.395.000	Marca: M&F Fabricante: MYF IND. COM. REP. S.A. Procedencia: Paraguay



RESOLUCIÓN UPTP N° 218/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA UPTP – ID 465030.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CAMRIMBO 77 S.A.			SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.		
		unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD		Precio Unitario	Precio Total	Características	Precio Unitario	Precio Total	Características
4	Heladera chica (frigobar) de 90 a 110 litros, color negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	1.646.900	3.293.800	Marca: Consumer Fabricante: Consumer Procedencia: China	-	-	-
5	Heladera (Frío húmedo) de 300 litros, color blanco	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	1.999.900	5.999.700	Marca: JAM Fabricante: JAM Procedencia: China	-	-	-
6	Equipamiento Rectorado - Mueble sobre medida s/ EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	-	-	-	-	-	-
7	Caja fuerte	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	-	-	-	-	-	-
8	Escalera tipo tijera (con 2 apoyos) de aluminio con 7 peldaños, capac. 150 kilos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	-	-	-	875.000	875.000	Marca: MOR Fabricante: MOR Procedencia: Brasil
9	Escalera de fibra de vidrio 2x16, Capac. 150 kilos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	-	-	-	3.175.000	3.175.000	Marca: CUPRUM Fabricante: CUPRUM Procedencia: Brasil
-	Suma del total de ítems adjudicados	-	-	-	9.293.500	-	-	10.930.000	-

Art. 2°.- Declarar desiertos, los ítems 2, 6, 7, debido que ningún oferente reúne las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones del llamado para su adjudicación de conformidad al artículo N° 56 – inciso b) de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y en atención a la recomendación del Informe de Evaluación DOC N° 04/2025.



RESOLUCIÓN UPTP N° 218/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA UPTP – ID 465030.

- Art. 3°.-** **Designar** a Diego Andrés Velázquez Estigarribia, con C.I.N° 3.590.560, Jefe de Departamento de Patrimonio de la UPTP, como Administrador del Contrato objeto del presente llamado, y facultarlo a reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, así como a autorizar el precio reajustado, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Art. 4°.-** **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, en virtud a lo establecido por el Artículo 105 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta a Ley N° 7021/2022 “*De Suministros y Contrataciones Públicas*”, la confección y formalización del respectivo Contrato, conforme a la adjudicación de la presente resolución.
- Art. 5°.-** **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago a la firma adjudicada, de conformidad a lo dispuesto en la presente Resolución y a la disponibilidad presupuestaria.
- Art. 6°.-** **Comunicar** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. CINTHYA NOEMÍ RUÍZ
Secretaria General

Dr. JORGE DANIEL DUARTE ROLÓN
Rector